



X.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1053

POR LA CUAL SE DISPONE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y METAS PLANTEADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO «DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030».

Asunción, 27 de setiembre de 2022

VISTO: El Proyecto «Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030», y;

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Nacional, en su artículo 75 dispone: «La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado». Asimismo, en su artículo 76 establece: «... La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extra escolar»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «Establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», su artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "General de Educación" y en su artículo 5° «Funciones» refiere: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ...a) formular, ejecutar y evaluar la política educativa nacional; f) establecer mecanismos institucionales que permitan la participación social en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas»;

Que, el citado cuerpo legal en el artículo 22 «Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC)» establece que el CONEC es el órgano responsable de proponer las políticas educativas, la permanente mejora del sistema educativo nacional y acompañar su implementación en la diversidad de sus elementos y aspectos concernientes, asimismo, en el artículo 25 indica: «El Consejo Nacional de Educación y Ciencias tendrá las siguientes funciones: a) presentar al Ministro de Educación y Ciencias propuestas de políticas para el desarrollo de la educación y las ciencias...»;

Que, conforme con las normativas vigentes el Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), se encuentra en proceso de conformación;





X.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1053

POR LA CUAL SE DISPONE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y METAS PLANTEADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO «DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030».

-2-

Que, el Decreto N° 1083 de fecha 2019, en el artículo 2° reza:
«Dispónese que el Comité Estratégico conformado en el Artículo 1° de este Decreto estará integrado por las máximas autoridades de las instituciones públicas que se citan a continuación: ...a) Ministro de Educación y Ciencias, quien ejercerá el cargo de Presidente del Comité Estratégico...»;

La Resolución CAFEI N° 61 del 23 de noviembre de 2017, del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación *«Por la cual se aprueba el Proyecto “Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030”»;*

Que, los Consejos Departamentales de Educación de los 17 departamentos y de la Capital, han expresado las prioridades que consideran claves para el impulso de la transformación educativa en sus respectivos territorios;

Que, con el fin de avanzar en la celebración de un pacto social por la educación, esta Cartera de Estado considera fundamental socializar con la ciudadanía y dar participación a la sociedad en la construcción de las propuestas de líneas estratégicas y metas planteadas en el marco del diseño para la estrategia de la transformación educativa 2030.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **DISPONER** la socialización con la ciudadanía de las propuestas de líneas estratégicas y metas planteadas en el marco del proyecto *«Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030»*; a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución hasta el 30 de abril de 2023.
- 2°.- **ENCOMENDAR** al Viceministerio de Educación Básica el establecimiento de la metodología de recolección de datos de la consulta ciudadana y la sistematización de los resultados; debiendo elevar dos (2) informes trimestrales sobre los resultados de la consulta.





X.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 969/2020



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1053

**POR LA CUAL SE DISPONE LA SOCIALIZACIÓN DE LAS
PROPUESTAS DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y METAS PLANTEADAS EN EL MARCO
DEL PROYECTO «DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA
DEL PARAGUAY 2030».**

-3-

- 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación dependiente de la Dirección General de Gabinete de este Ministerio la difusión en todos los medios oficiales de esta Secretaría de Estado de las propuestas de líneas estratégicas y metas, así como, a coadyuvar con el Viceministerio de Educación Básica para el establecimiento de los canales de recepción de las consultas y aportes de la ciudadanía en el marco de lo dispuesto en la presente resolución.
- 4°.- **DISPONER** la remisión de todos los antecedentes, informes y documentos producidos en el marco del proyecto «Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030» al Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC) una vez se concrete su conformación, para el análisis correspondiente.
- 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Derlis Alfredo Noguera
Secretario General


Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A022033

